Enero de 2012



منظمة الأغذية والزراعة للأمم المتحدة

联合国 粮食及 农业组织

Food and Agriculture Organization of the United Nations Organisation des
Nations Unies
pour
I'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и сельскохозяйственная организация
Объединенных
Наций

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

COMISIÓN DE MEDIDAS FITOSANITARIAS

Séptima reunión

Roma, 19-23 de marzo de 2012

Adopción de normas internacionales: procedimiento especial - anexos (PD y TF)

Tema 8.1.3 del programa provisional

I. INTRODUCCIÓN

- 1. En este documento se presentan dos protocolos de diagnóstico y cuatro tratamientos fitosanitarios cuya adopción el Comité de Normas (CN) recomienda a la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF).
 - Documento adjunto n.º 1: Protocolo de diagnóstico para *Plum pox virus* (2004-007)
 - Documento adjunto n.º 2: Protocolos de diagnóstico para Trogoderma granarium (2004-006)
- 2. Tratamientos fitosanitarios para moscas de la fruta:
 - Documento adjunto n.º 3: Tratamiento de frío contra *Bactrocera tryoni* en *Citrus sinensis* (2007-206E)
 - Documento adjunto n.º 4: Tratamiento de frío contra *Bactrocera tryoni* en *Citrus reticulata* x *C. sinensis* (2007-206F)
 - Documento adjunto n.º 5: Tratamiento de frío contra *Ceratitis capitata* en *Citrus paradisi* (2007-210)
 - Documento adjunto n.º 6: Tratamiento de frío contra *Ceratitis capitata* en cultivares e híbridos de *Citrus reticulata* (2007-212)
- 3. Si no se recibiera ninguna objeción oficial 14 días como máximo antes de la reunión de la CMF, el proyecto de norma será aprobado sin debate. Si se recibiera una objeción oficial por lo menos 14 días antes de la reunión de la CMF, el proyecto de norma será devuelto al CN. El CN determinará el modo de proceder, incluida la posibilidad de remitirlo a la CMF para aprobación con arreglo al procedimiento ordinario. Las objeciones oficiales deberán presentarse a la Secretaría (ippc@fao.org) junto con una explicación detallada de las mismas. La Secretaría de la CIPF publicará las objeciones

Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones sus copias y que no soliciten otras. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO se encuentran en el sitio de Internet www.fao.org.

2 CPM 2012/07Rev.1

oficiales en el Portal Fitosanitario Internacional (PFI) tan pronto como sea posible para asegurar que las Partes Contratantes tengan noticia de las mismas antes de la reunión de la CMF.

A. Protocolo de diagnóstico para *Plum pox virus* (2004-007) como anexo a la NIMF n.º 27. 2006. (*Protocolos de diagnóstico para plagas reglamentadas*)

4. El CN añadió el protocolo de diagnóstico para *Plum pox virus* (2004-007) a la *Lista de temas de las normas de la CIPF* en noviembre de 2004 bajo el tema *Virus y fitoplasmas* (2006-009). El Grupo técnico sobre protocolos de diagnóstico (GTPD) examinó primero el proyecto en su reunión de 2006 y lo finalizó por correo electrónico en 2008. El CN aprobó la presentación del proyecto a consulta de los miembros en septiembre de 2008 por correo electrónico y lo remitió para dicha consulta en junio de 2010. La Secretaría de la CIPF recibió 298 observaciones de los miembros sobre el proyecto. El GTPD examinó las observaciones y revisó el proyecto por correo electrónico en 2011. Por decisión electrónica tomada en octubre de 2011, el CN recomendó el proyecto a la CMF.

B. Protocolo de diagnóstico para *Trogoderma granarium* (2004-006) como anexo a la NIMF n.º 27:2006

5. El CN añadió el protocolo de diagnóstico para *Trogoderma granarium* (2004-006) a la *Lista de temas de las normas de la CIPF* en noviembre de 2004 bajo el tema *Insectos y ácaros* (2006-007). El GTPD examinó primero el proyecto en su reunión de 2005 y lo finalizó por correo electrónico en 2008. El CN aprobó la presentación del proyecto a consulta de los miembros en septiembre de 2008 por correo electrónico y lo remitió para dicha consulta en junio de 2011. La Secretaría de la CIPF recibió 364 observaciones sobre el proyecto. El GTPD examinó las observaciones y revisó el proyecto por correo electrónico en 2011. Por decisión electrónica tomada en diciembre de 2011-enero de 2012, el CN recomendó el proyecto a la CMF.

C. Tratamientos de las moscas de la fruta como anexos a la NIMF n.º 28. 2007. (Tratamientos Fitosanitarios para plagas reglamentadas)

- 6. En mayo de 2006 el CN añadió el tema *Tratamientos para las moscas de la fruta* (2006-024) en el Grupo técnico sobre tratamientos fitosanitarios (GTTF). En 2007 la Secretaría de la CIPF hizo una petición de temas en el marco de los tratamientos para las moscas de la fruta y, en su reunión de diciembre del mismo año, el GTTF evaluó los tratamientos de frío para las moscas de la fruta en respuesta a la petición de 2007. El CN (noviembre de 2008) añadió los ocho tratamientos de frío a la Lista de temas de las normas de la CIPF. Después de una decisión electrónica del CN en mayo de 2009 y de una nueva revisión del texto por el GTTF, el CN aprobó el envío de los ocho tratamientos a los miembros para consulta. Los tratamientos que se enumeran a continuación se enviaron a los miembros para consulta en junio de 2009:
 - Tratamiento de frío de *Citrus sinensis* contra *Ceratitis capitata* (2007-106A)
 - Tratamiento de frío de *Citrus reticulata* × *Citrus sinensis contra Ceratitis capitata* (2007-106B)
 - Tratamiento de frío de *Citrus limon* contra *Ceratitis capitata* (2007-106C)
 - Tratamiento de frío de Citrus sinensis contra Bactrocera tryoni (2007-206E)
 - Tratamiento de frío de *Citrus reticulata* × *Citrus sinensis* contra *Bactrocera tryoni* (2007-206F)
 - Tratamiento de frío de *Citrus limon* contra *Bactrocera tryoni* (2006-106G)
 - Tratamiento de frío de Citrus paradisi contra Ceratitis capitata (2007-110)
 - Tratamiento de frío de cultivares e híbridos de *Citrus reticulata* contra *Ceratitis capitata* (2007-112).
- 7. La Secretaría de la CIPF recibió un total de 218 observaciones para los ocho tratamientos. En su reunión de julio de 2010¹, el GTTF debatió las respuestas a las observaciones y revisó los proyectos

¹ Informe de la reunión del GTTF en julio de 2010: https://www.ippc.int/index.php?id=1110739

CPM 2012/07Rev.1 3

de tratamientos. El GTTF finalizó los proyectos de tratamientos de frío por correo electrónico en agosto de 2010. La Secretaría envió los ocho tratamientos al CN para la adopción de una decisión electrónica en agosto de 2011 con una recomendación para su adopción por la CMF. En octubre de 2011, por decisión electrónica, el CN recomendó solo cuatro de los ocho tratamientos.

- 8. Se recomienda a la CMF la adopción de los siguientes tratamientos:
 - 1) Tratamiento de frío contra *Bactrocera tryoni* en *Citrus sinensis* (2007-206E)
 - 2) Tratamiento de frío contra Bactrocera tryoni en Citrus reticulata x C. sinensis (2007-206F)
 - 3) Tratamiento de frío contra Ceratitis capitata en Citrus paradisi (2007-210)
 - 4) Tratamiento de frío contra *Ceratitis capitata* en cultivares e híbridos de *Citrus reticulata* (2007-212)
- 9. Se invita a la CMF a:
- 10. *Adoptar* como anexo de la NIMF n.º 27: 2006 el protocolo de diagnóstico para *Plum pox virus* (2004-007) incluido en el documento adjunto n.º 1 de este documento.
- 11. *Adoptar* como anexo de la NIMF n.º 27: 2006 el protocolo de diagnóstico para *Trogoderma granarium* (2004-006) incluido en el documento adjunto n.º 2 de este documento.
- 12. Adoptar como anexos a la NIMF n.º 28: 2007 cuatro tratamientos para moscas de la fruta enumerados a continuación e incluidos en los documentos adjuntos n.º 3 al 6 de este documento:
 - Documento adjunto n.º 3: Tratamiento de frío contra *Bactrocera tryoni* en *Citrus sinensis* (2007-206E)
 - Documento adjunto n.º 4: Tratamiento de frío contra Bactrocera tryoni en Citrus reticulata x C. sinensis (2007-206F)
 - Documento adjunto n.º 5: Tratamiento de frío contra Ceratitis capitata en Citrus paradisi (2007-210)
 - Documento adjunto n.º 6: Tratamiento de frío contra *Ceratitis capitata* en cultivares e híbridos de *Citrus reticulata* (2007-212).